

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		JUAN CARLO HINGAPIE LEON					
NIT - CC 1:		71375535	TELEFONO:	3106456448			
CONTRANTANTE:		JUAN DIEGO TORO ARCE					
NIT - CC		1001440315	TELEFONO	3215600688			
DIRECCION:		CRA 67#42-97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM			
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC	1037573752			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO							
		Nit.					
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA: MERCEDES BENZ			
		No INTERNO 015	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 28			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO	DIA 16	MES JUNIO			
		FECHA DE TERMINA	DIA 21	MES JUNIO			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$1.000.000					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	EFFECTIVO		
				ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
				VALOR REST	\$_		
				FECHA PAGO	DIA 23	MES MAYO	AÑO 2025
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCO COLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	MEDELLIN - BARBOSA		HORA SALIDA 12: AM		
		DESTINO	BARBOSA - MEDELLIN		HORA LLEGADA 11:00 PM		
		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional				
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
		No. PASAJEROS	28				
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE	CC	TELEFONO			
		ANA ISABEL JOJOA DAVILA	1037573752	3215600688			
Las partes expresan haber leido y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	04	Del mes/año		
					04 2025		
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE			